



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Disminución Cuota Alimentaria
Demandante	Omar Alcides Ochoa Menco
Demandada	Yaneth Elena Ricardo Caldera
Radicado	05001 31 10 014 2023 00114 00
Decisión	Admite renuncia al poder

Dado que, a través de correo dirigido el 22 de enero de los corrientes, el togado judicial que, ha venido representando los intereses judiciales de la demandada, allegó renuncia respecto al poder que le fue conferido y, respecto a la misma, acreditó haber remitido comunicación al canal digital de su representada.

El Juzgado, admite tal renuncia dirigida por el abogado **Andrés Felipe Cadavid Loaiza**, advirtiéndole que, la misma no pone fin, sino cinco (5) días después de la presentación del respectivo memorial, ante el juzgado, acompañado de la comunicación que envió al poderdante.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZA

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **35f20f0ab8fd19dcd6cf315064d9b6b25015b4f6e1dd39cb1aa1e120cafcea21**

Documento generado en 23/01/2024 11:21:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>